



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 11869

Artículo-1º.-Convalídase la firma del Convenio celebrado entre el Municipio de Lanús y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el cual tiene por objeto articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos utilizando recursos que perciba el Municipio provenientes del régimen de Financiamiento Educativo Ley N° 26075, y cuyos antecedentes obran de fojas 1 a 13 del Expediente S-78.804/14.- D.E. y D-00012/15.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EN MULGADA POR DECRETO N° 0579
DE FECHA
20 MAR 2015

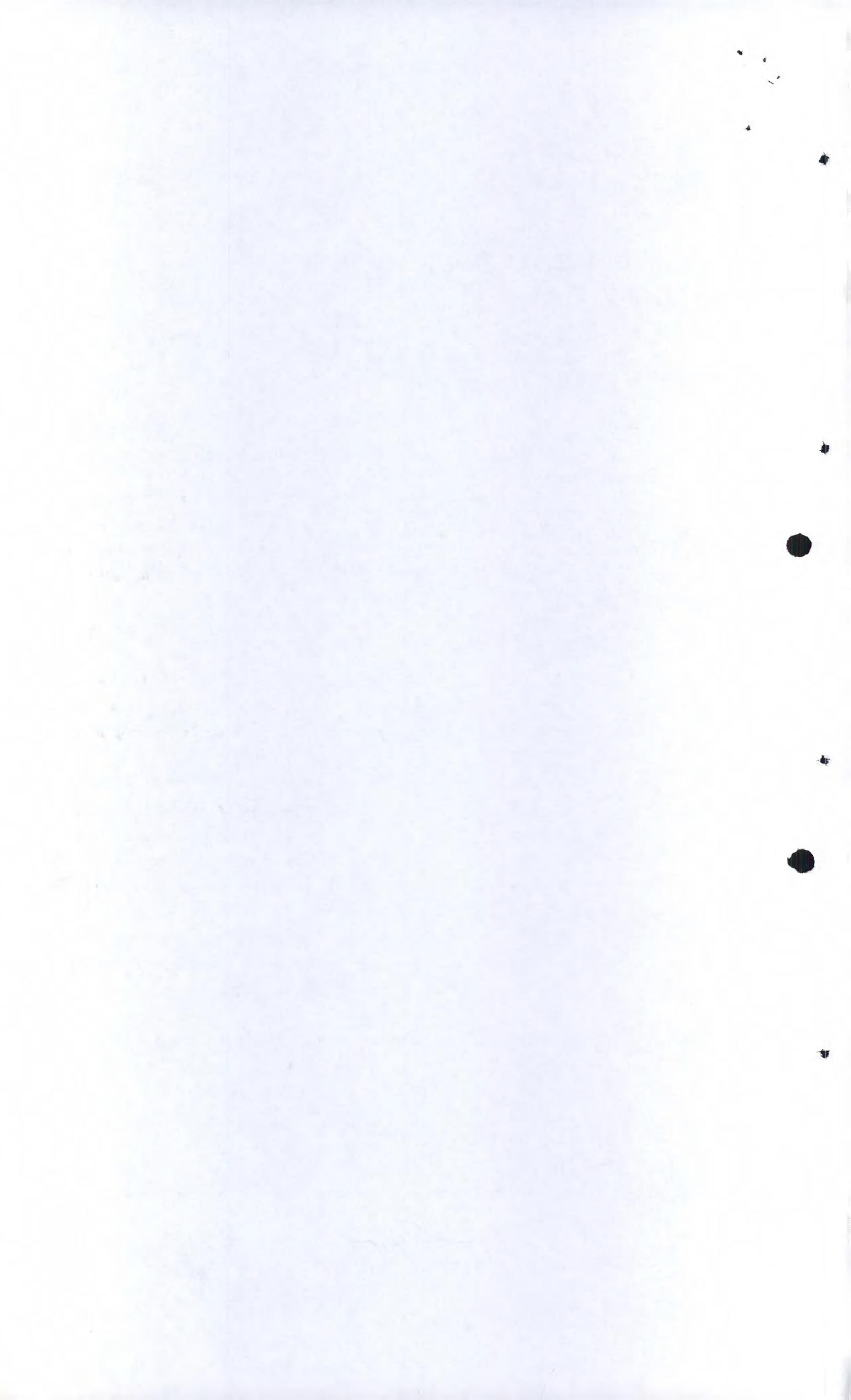
Registrada bajo el N°

11869

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ASTURIAS
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dict. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



78804 14
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA



CONVENIO

Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por su titular Doctora NORA DE LUCIA, con domicilio en Calle 13 entre 56 y 57 de la Ciudad de La Plata, denominada en adelante "LA DIRECCION", y la MUNICIPALIDAD DE LANUS, representada en este acto por el Señor Intendente DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ, con domicilio en AVDA. HIPOLITO YRIGOYEN 3859 de la Ciudad de LANUS en adelante "EL MUNICIPIO", acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRELIMINAR: La Ley N° 26895, de Presupuesto General de la Administración Nacional, establece la vigencia del artículo 7º de la Ley N° 26075 - Financiamiento Educativo-, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación.

A su vez, Ley N° 14552 de Presupuesto General de la provincia de Buenos Aires, dispone que los recursos que perciba la Provincia en virtud dé la vigencia durante el ejercicio fiscal 2014 del artículo 7 de la Ley Nacional 26075, serán distribuidos entre los Municipios en forma automática, según las pautas establecidas en el artículo 1º y concordantes de la Ley 10.559 y modificatorias, debiendo destinarse los mismos a la finalidad Educación.

Con el objeto que los Municipios den acabado cumplimiento con la finalidad establecida en las normas citadas, es necesario articular conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura básica de los establecimientos educativos de la provincia

CLÁUSULA PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos utilizando recursos que perciba "EL MUNICIPIO", provenientes del régimen de Financiamiento Educativo Ley 26.075.

CLÁUSULA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete a ejecutar las obras que se acuerdan por el presente y que se detallan en al Anexo Único, según Plan de Trabajo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. Hugo Díaz Pérez".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nora de Lucia".





DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

78804-14

BUENOS AIRES PROVINCIA



acorde a las Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputo, presupuesto y demás documentación técnica.

La documentación técnica que haya sido elaborada por "EL MUNICIPIO" deberá ser visada por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

CLÁUSULA TERCERA: La totalidad de los fondos que demanden las obras acordadas serán aportados por "EL MUNICIPIO", siendo éste responsable de la administración y realización del seguimiento de la obra, acorde a las especificaciones técnicas y plan de trabajo.

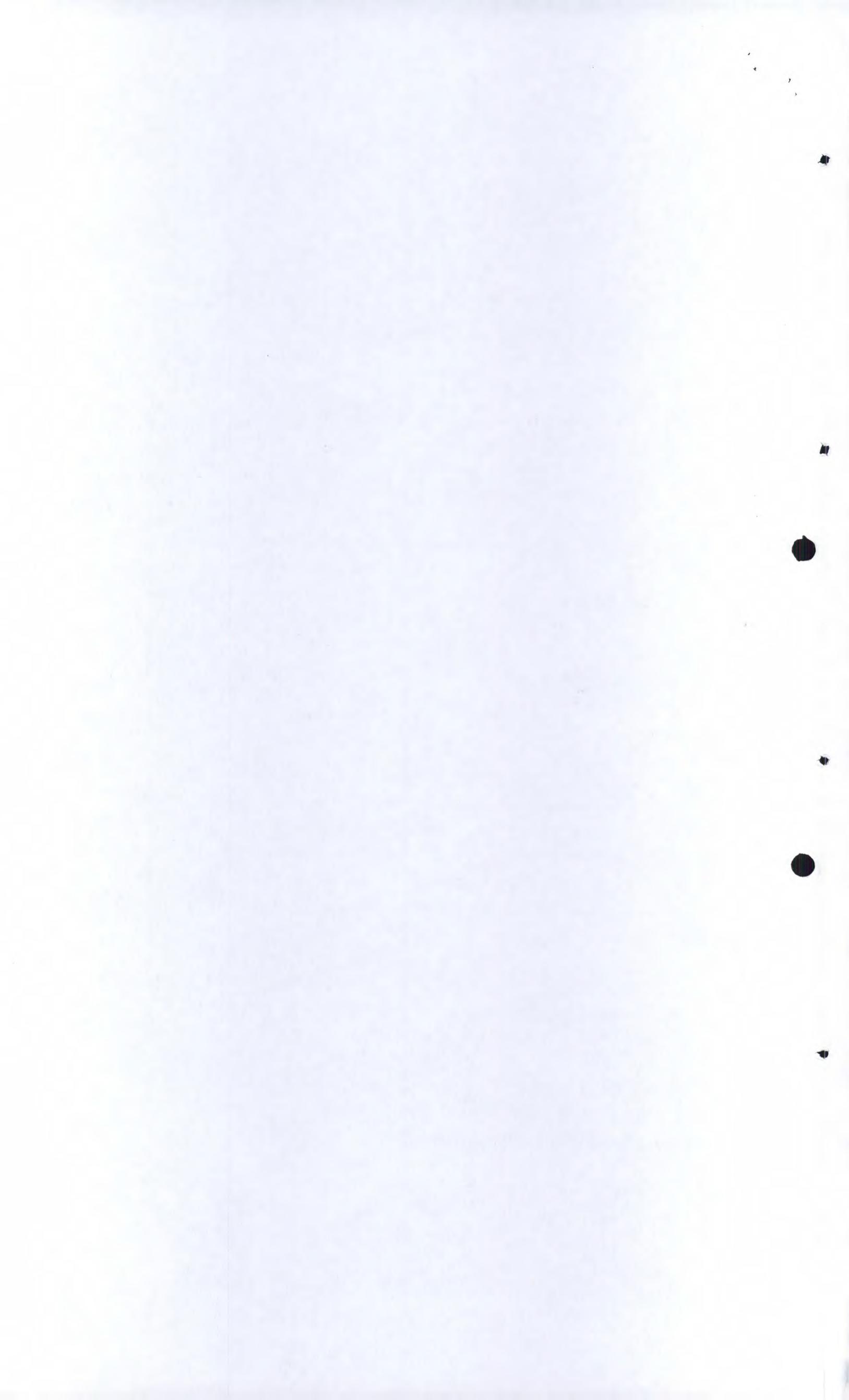
CLÁUSULA CUARTA: La supervisión técnica de las obras será realizada por la "LA DIRECCIÓN", a través de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar quien procederá a verificar la correcta ejecución de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA: "EL MUNICIPIO" será responsable sobre los riesgos propios de la ejecución de las obras, entre los que pueden mencionarse: los gastos inherentes del personal afectado a las obras, debiendo dar cumplimiento a las leyes y disposiciones vigentes en materia laboral, previsional, asistencial y de seguridad, así como a la cobertura por accidente de trabajo y los riesgos por Responsabilidad Civil del personal afectado a la obra, de terceros o subcontratistas si los hubiere, y todo otro riesgo u accidente que pueda ocurrir como consecuencia de dicha ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: Resultan de aplicación para todos aquellos aspectos legales del emprendimiento no previstos en el presente Convenio, el Decreto Ley 6769/58, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires Nº 6021 y su Reglamentación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente convenio entrará en vigencia una vez que sea autorizado por Ordenanza dictada por el Honorable Concejo Deliberante y aprobado por acto administrativo dictado por la Dirección General de Cultura y Educación.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes firmantes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los indicados "ut-supra" y se someten a los Tribunales Contencioso



RECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

78804 14

BUENOS AIRES PROVINCIA



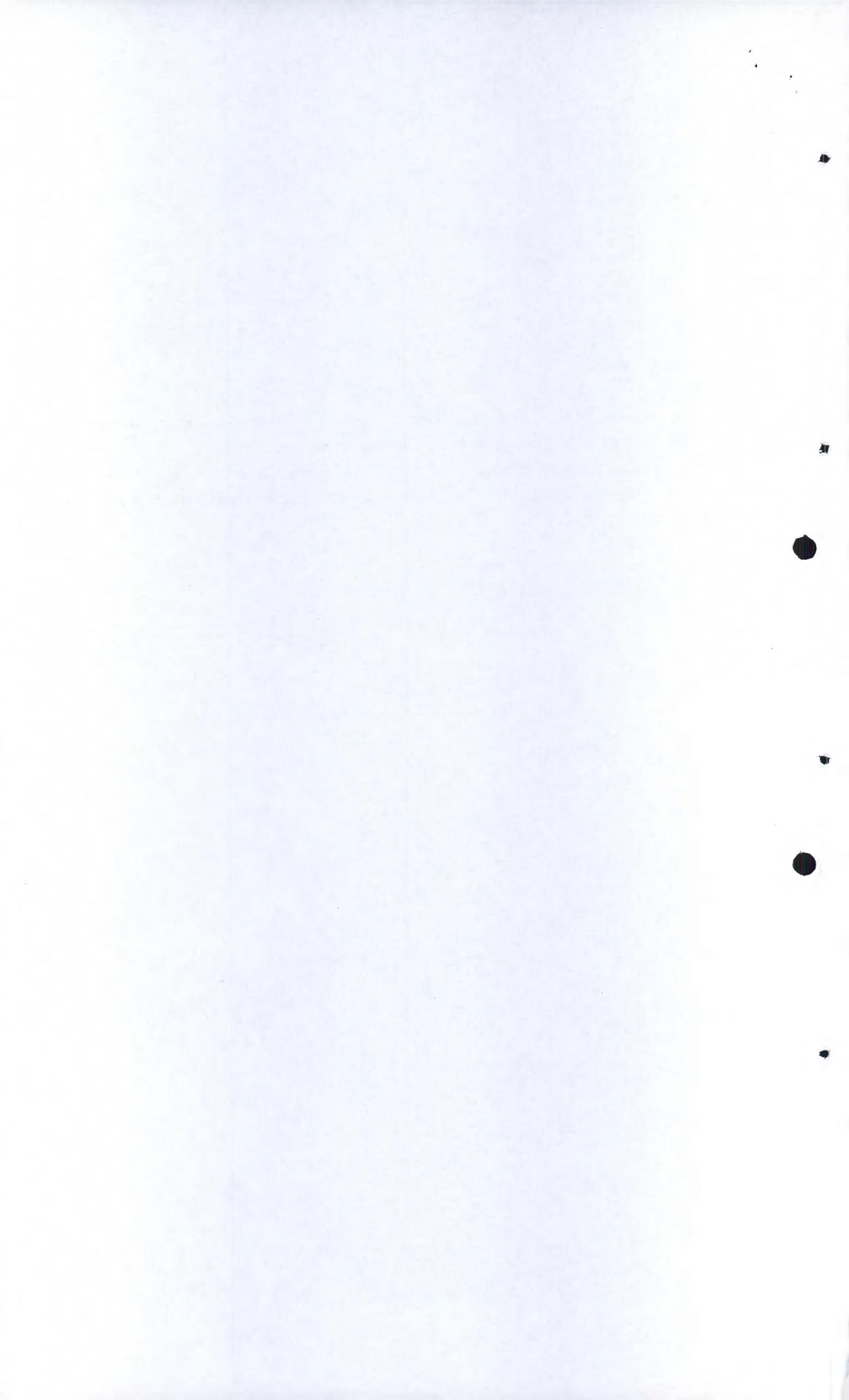
Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad, en la Ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de.....Noviembre.....de. 2014. se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Darío Hugo Díaz Vélez
Intendente Municipal

Dra. NORITA DE LUCIA
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Rey





DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

78604 14

BUENOS AIRES PROVINCIA



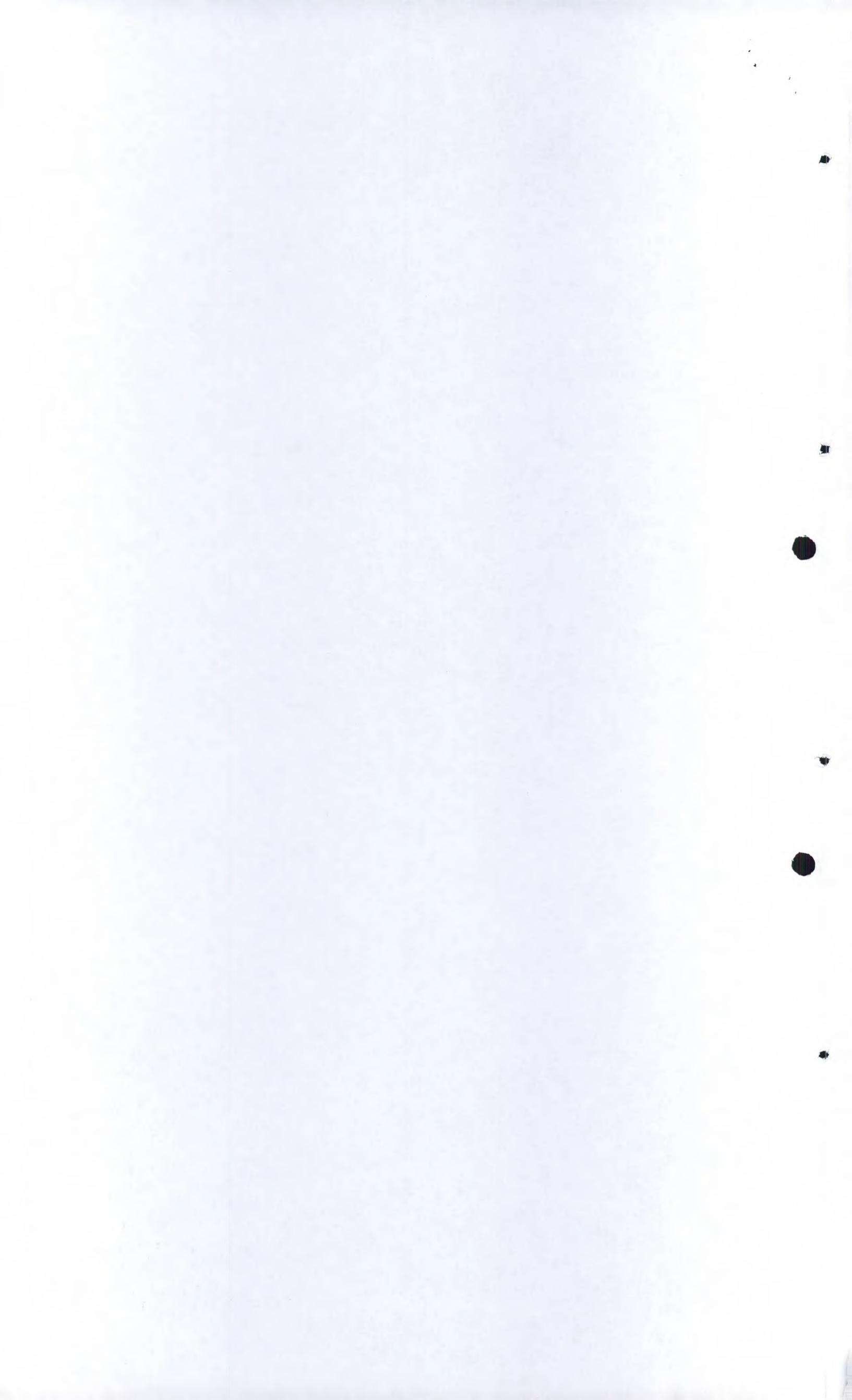
Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad, en la Ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de.....Noviembre....de 2014. se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. DARIO MIGUEL DIAZ VAREZ
Intendente Municipal

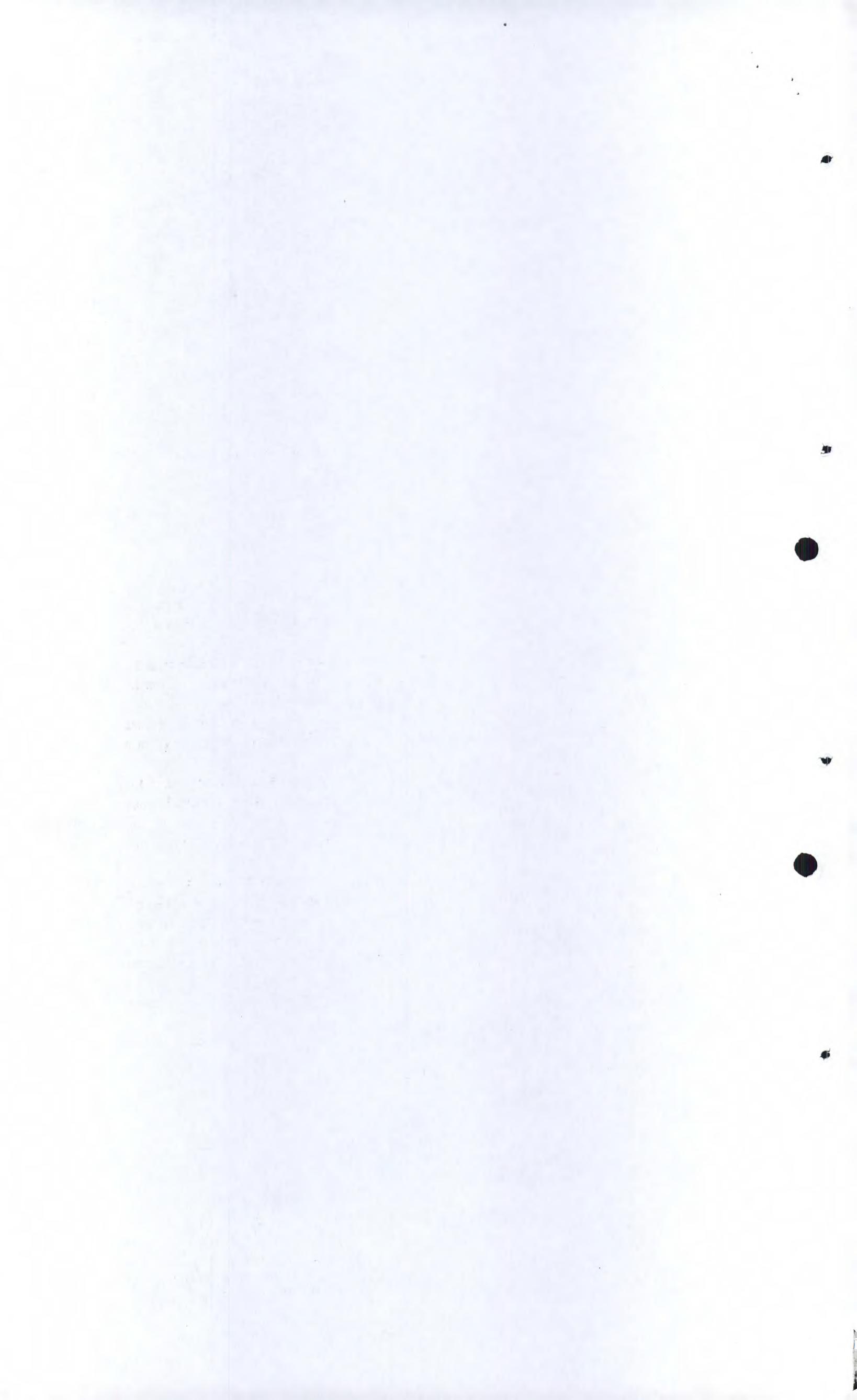
ELENA DE LUCIA
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Willy



ANEXO ÚNICO

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "E.E.M. Nº 8 LUIS PIEDRABUENA – REMODELACION DE VESTUARIOS EN CAMPO DEPORTIVO"

-MEMORIA DESCRIPTIVA-

Se llevara a cabo la remodelación de los vestuarios en el campo deportivo la E.E.M. Nº8 Cnel. Luis Piedra Buena, sita en la calle Arias nº 1935, Lanús Este, debido al deterioro que presentan los mismo por el paso de los años, por su uso constante y su concurrencia.

Dentro de esta escuela hay un sector deportivo donde se encuentran los vestuarios que utilizan los alumnos luego de sus actividades físicas, es por eso la importancia de esta obra, ya que el lugar debe estar en óptimas condiciones para su uso.

Se demolerán las veredas perimetrales del núcleo húmedo, se rellanara y compactara para nivelar este espacio, para luego realizar el contrapiso y carpeta a nuevo con terminación en hormigón peinado y endurecedor de superficie.

En el interior se demolerán y removerán los pisos, revoques, revestimientos, los inodoros y artefactos que existan dentro de los dos baños/vestuarios y los dos locales contiguos.

Se distribuirá mejor los espacios dentro de cada local, para un aprovechamiento óptimo de las instalaciones nuevas.

Se colocaran nuevos solados, revestimientos cerámicos, mingitorios, duchas, bachas, griferías e inodoros, también las aberturas (puertas y ventanas), la instalación sanitaria se hará completa, agua fría /caliente, y cloaca con la adecuada conexión a la cañería principal existente. Se proveerán los tanques de reserva y los termotanques.

En la cubierta de losa existente se impermeabilizara con membrana, y se colocarán canaletas y cenefas para una terminación adecuada.

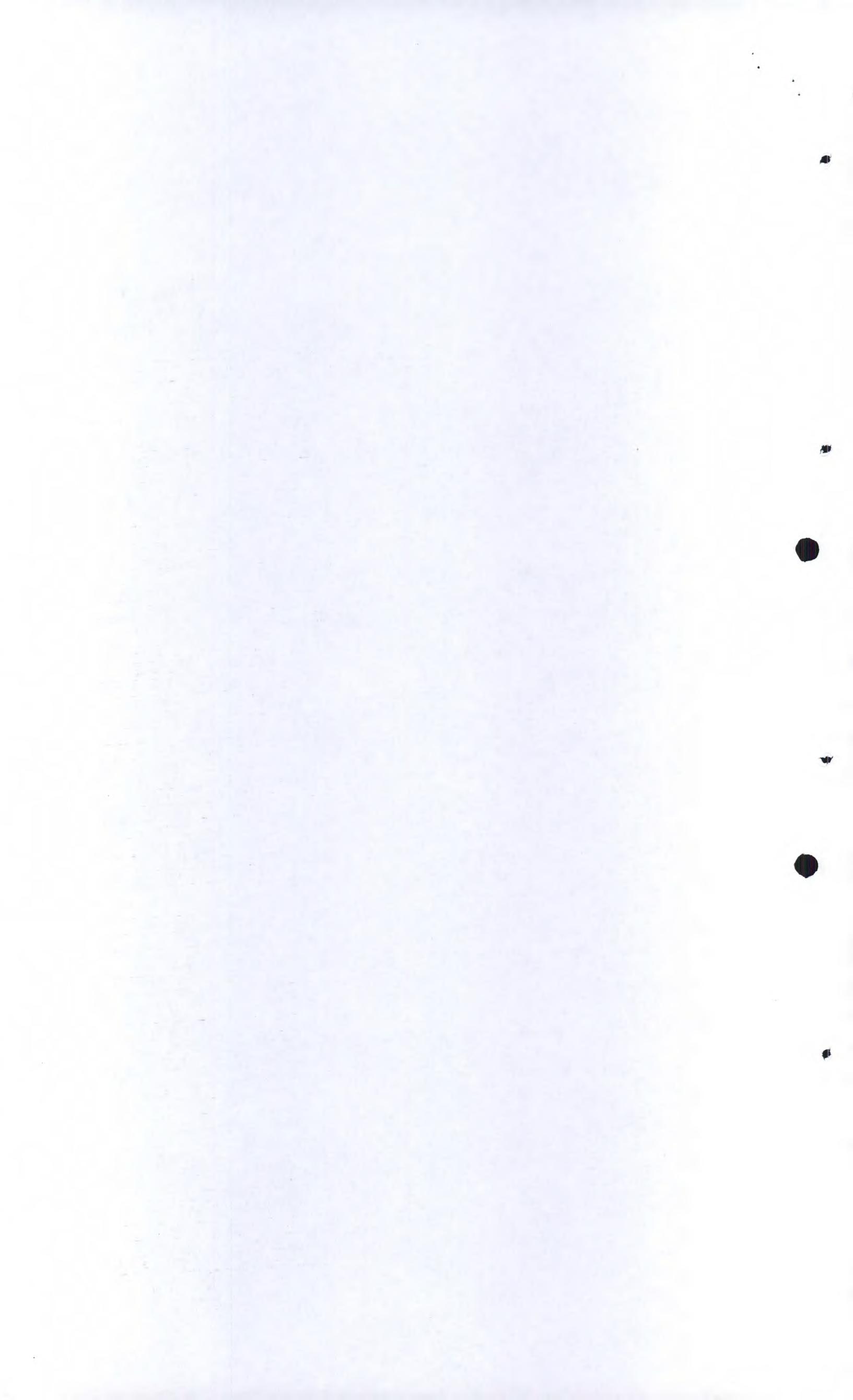
La instalación eléctrica se hará a nuevo por completo con los artefactos dentro y fuera del vestuario.

Por último, antes de la limpieza final de obra, los locales serán pintados por completo.

El Plazo previsto para la Obra es de Noventa (90) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 777.989,29

Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente. Municipio de Lanús



MUNICIPIO DE LANUS
SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE ARQUITECTURA

MUNICIPIO de
LANUS

Obra: "E.E.M. Nº 8 LUIS PIEDRABUENA – REMODELACION DE VESTUARIOS EN CAMPO DEPORTIVO"

ITEM	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
------	--------	----------	--------------	-------

Demolicion de vereda existente	M2	10,90	98,64	1.075,22
Saneamiento de suelo	M2	10,90	99,39	1.083,30
Carga, transporte y descarga de escombros	M3	5,60	264,23	1.479,66
Relevo, compactacion y nivelacion	M3	5,60	714,68	4.002,18
Colocacion de lamina de PVC	M2	10,90	32,24	351,42

Colocacion de armadura, malla de hierro 4,2 15x15	M2	10,90	64,51	703,12
Realizacion de Hº peinado con endurecedor de superficie	M2	10,90	465,53	5.074,28
Recuadro de escalinata de acceso	GL	1,00	2.800,00	2.800,00

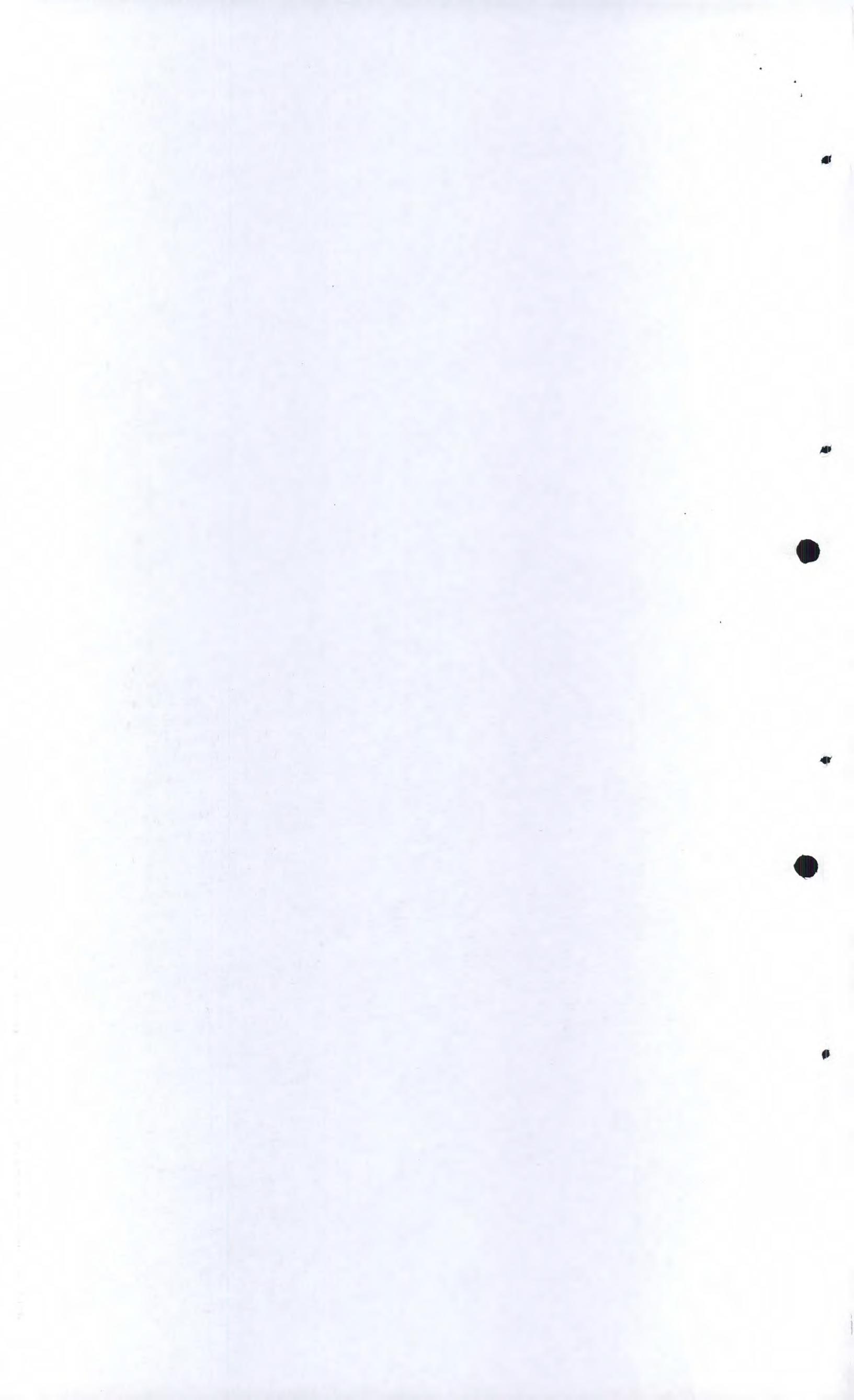
Demolicion de revestimiento existente	M2	109,60	64,74	7.095,50
Carga, transporte y descarga de escombros	M3	5,60	264,23	1.479,66
Demolicion de piso	M2	92,42	64,74	5.982,95
Realizacion de suelo interior en local	M2	92,42	364,00	33.639,06
Realizacion de instalacion sanitaria	Ud	7,00	8.060,00	56.420,00
Adaptacion de cloaca	Ud	7,00	2.275,00	15.925,00
Colocacion de mingitorios	Ud	4,00	3.835,00	15.340,00
Reposición de duchas con accesorios	Ud	6,00	1.885,00	11.310,00
Reposición de inodoros	Ud	2,00	4.810,00	9.620,00
Realización de revoques	M2	159,00	234,00	37.206,00
Realización de revestimiento	M2	109,60	364,00	39.894,40
Reposición de puertas	Ud	6,00	4.745,00	28.470,00
Reposición de ventanas con rejas	Ud	8,00	3.850,00	30.800,00
Reposición de lavatorios	Ud	2,00	850,00	1.700,00
Reposición de griferias lavatorios	Ud	3,00	3.094,00	9.282,00
Reposición de griferias automaticas mingitorios	Ud	4,00	3.874,00	15.496,00
Reposición de tanque de reserva	Ud	3,00	5.070,00	15.210,00
Reposición de termotanques electricos	Ud	4,00	12.935,00	51.740,00

Realización de instalación electrica	Ud	4,00	9.880,00	39.520,00
Realización de tablero seccional	Ud	2,00	4.680,00	9.360,00
Realización de iluminación interior con 3 bocas para cada vestuario	Ud	2,00	7.306,00	14.612,00
Realización de iluminación exterior sobre muro	Ud	4,00	980,00	3.920,00

Saneamiento de azotea	M2	157,25	80,60	12.674,35
Realización de carpeta con pendiente	M2	157,25	234,00	36.796,50
Realización de imprimación	M2	162,50	23,40	3.802,50
Colocación de membrana	M2	162,50	145,60	23.660,00
Realización de cenefa perimetral	ML	54,00	386,10	20.849,40
Realización de canaleta con desagües	ML	18,00	418,60	7.534,80

Realización de valla perimetral	ML	40,00	152,00	6.080,00
Cartel de obra	Ud	1,00	3.650,01	3.650,01
Seguridad e higiene	Mes	6,00	7.200,00	43.200,00
Varios y seguros.	Ud	1,00	34.400,00	34.400,00
Limpieza periodica y final	Ud	1,00	39.250,00	39.250,00
Pintura interior y exterior	GL	1	75500	75.500,00

TOTAL \$ 777.989,30





JNICIPIO DE LANUS
CRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
BSECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
RECCION DE ARQUITECTURA

BRA: "E.P.B. Nº 17 / E.S.B. Nº 1, LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN – REMODELACION
N ACCESOS"

-MEMORIA DESCRIPTIVA-

La escuela relevada, presenta como problemática el acceso común entre los niveles primario y secundario, situación no apta en un establecimiento educativo por la convivencia de grupos de alumnos de edades diferentes, los horarios no compatibles de actividades extra escolares, el factor del espacio que no es suficiente para la cantidad de alumnos que se unen en esos momentos y el control de cada autoridad de cada nivel.

El nivel secundario mantiene sus aulas en la planta alta mientras en la planta baja se desarrolla el nivel primario. Esto facilita la organización para mejorar la funcionalidad de los accesos independientes y la circulación de alumnos con un mayor control.

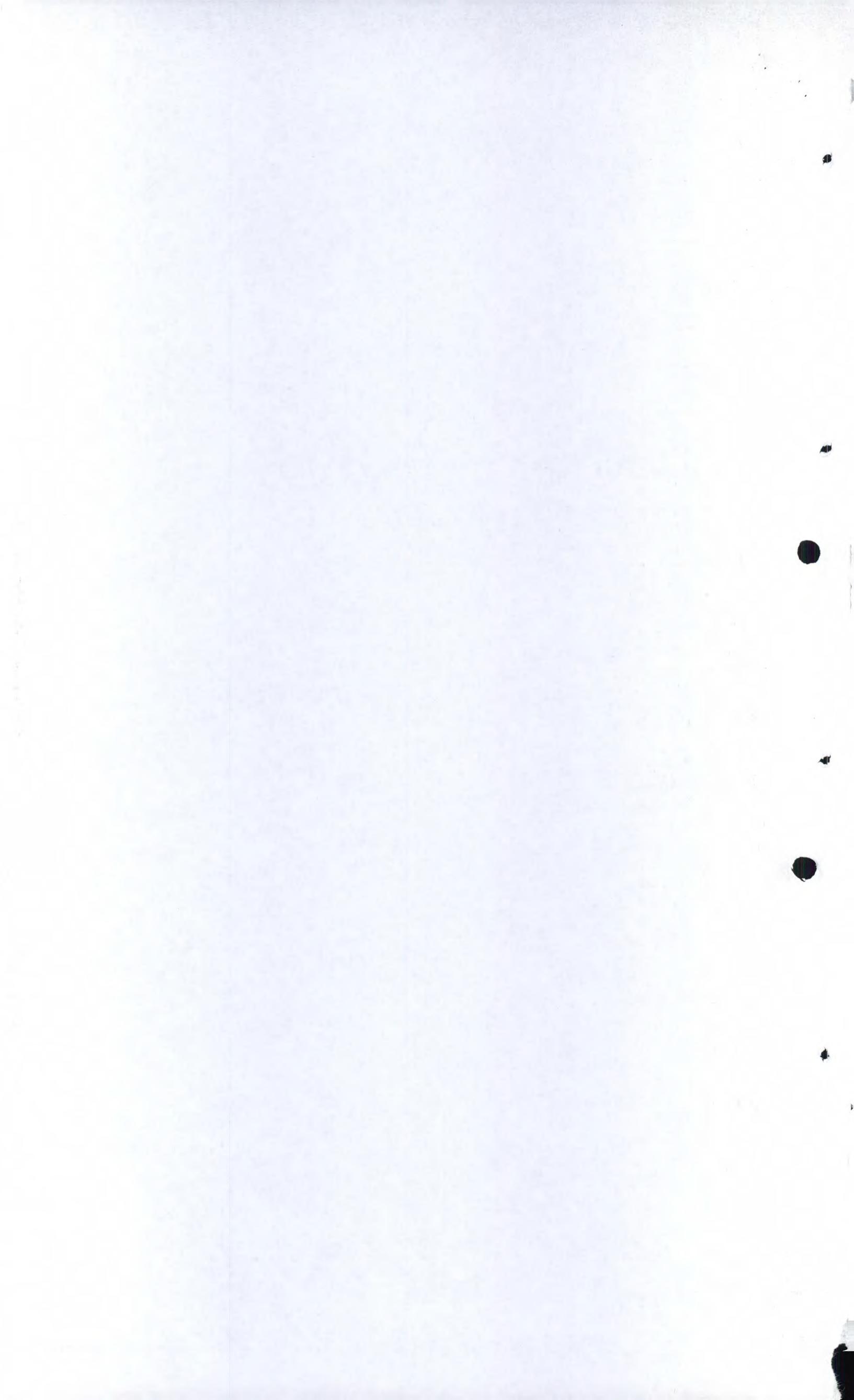
El acceso existente se mantendría para el nivel primario exclusivamente y se generará un acceso independiente en el sector hoy destinado a un aula. El espacio tiene las dimensiones suficientes para contener un hall de acceso y portería para controlar el ingreso y egreso de los alumnos, mediante un paso hacia la escalera existentes.

Dejando la escalera para uso de la escuela secundaria, utilizando el aula contigua como acceso, portería y hall de acceso. Delimitar con un muro la subida evitando que los alumnos del nivel secundario accedan al primario y viceversa.

En el patio trasero existen 3 aulas en desuso que deberán ser acondicionadas para uso escolar del nivel primario. Las tareas serán acorde a cada caso en particular y el estado del local (pintura, revoques, iluminación, calefacción, revestimientos, instalación eléctrica etc). Para el acceso al conjunto de aulas se realizará un semicubierto tipo galería en cubierta de chapa, estructura metálica, columnas reticuladas, desagües pluviales que conecte la puerta principal del SUM al ingreso a las aulas.

Existen situaciones a tener en cuenta en la obra :

1. La escalera presenta importante desgaste, falta de mantenimiento, quedando separado el ángulo de borde del escalón. Es una escalera peligrosa.
2. El hueco de escalera presenta iluminación a través de ventanas que demuestran un patio interno de ventilación, motivo que beneficia a la circulación aunque se realice un muro divisorio.

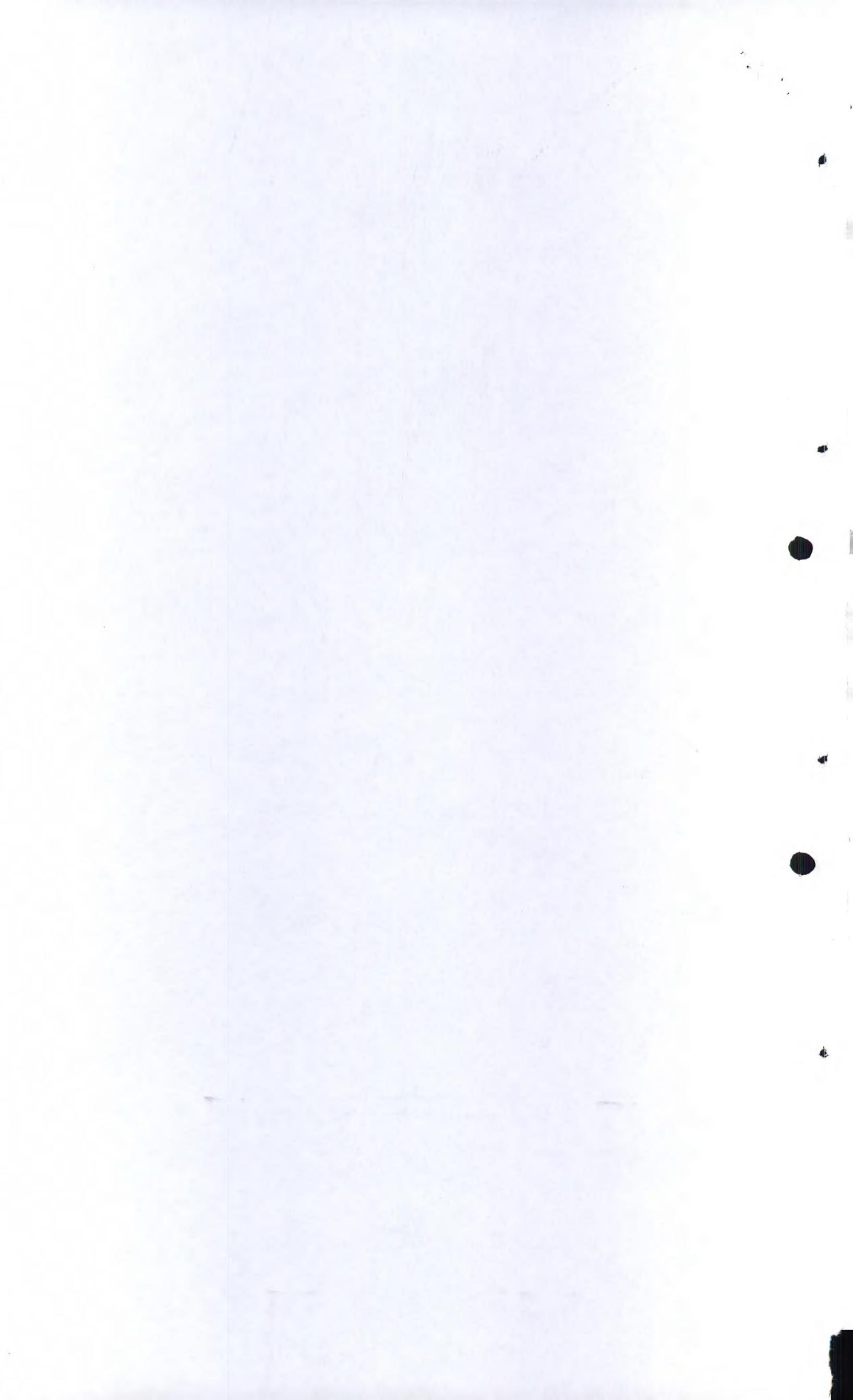


- ANEXO PARTE
ESTUDIO DE LA
OBRA
- 8
3. La viga donde se realizó el corte, es de H°A°, de tipo continua, soporta la carga en todo su recorrido, existen apeos cada 6 m, su h: es de 80cm. Es principal en el conjunto estructural del lugar. No puede ser alterada la estructura.
 4. Desde la planta alta se relevó los largos y se confirmó la existencia del patio interno, dando como resultado el desvío en la implantación de la escalera según proyecto y realidad.
 5. Existen aulas brindadas al patio posterior de planta baja que no se encuentran en uso, las mismas deben ser reparadas y acondicionadas para su uso correcto centralizando la totalidad del nivel primario en planta baja. Se deberá realizar una galería uniendo las aulas con el SUM principal.
 6. En el patio se observa la segunda escalera, uso del colegio secundario en forma interna para recreos.

El Plazo previsto para la Obra es de Noventa (90) días corridos.

Presupuesto Oficial: **\$ 696.854,00**

Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal





MUNICIPIO DE LANÚS
SECRETARÍA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA: "E.P. Nº 5 / E.E.S. Nº 23, MARCELINO BORDOY – AMPLIACIÓN DE AULAS"

-MEMORIA DESCRIPTIVA-

Se llevará a cabo la ampliación de aulas en la escuela E.P. Nº 5 / E.E.S. Nº 23, sita en Avenida Rivadavia 1847, Valentín Alsina. Se construirán 5 aulas nuevas, núcleo húmedo (baños de hombres, de mujeres y de docentes), una preceptoría y el reglamentario acceso hacia esta nueva planta.

Se demolerá la losa de la escalera, muros de paso en la planta baja para poder generar el núcleo vertical, se reforzará la estructura existente y se adosará la nueva con las vigas y las columnas dimensionadas adecuadamente. La maipostería exterior será de ladrillo portante 18x18x33 y los interiores de 12x18x33, los tabiques divisorios en los baños serán de ladrillo hueco de 0.08. La cubierta nueva será similar a la existente, de chapa galvanizada, y con la colocación de cielorrasos de durlock en sectores húmedos.

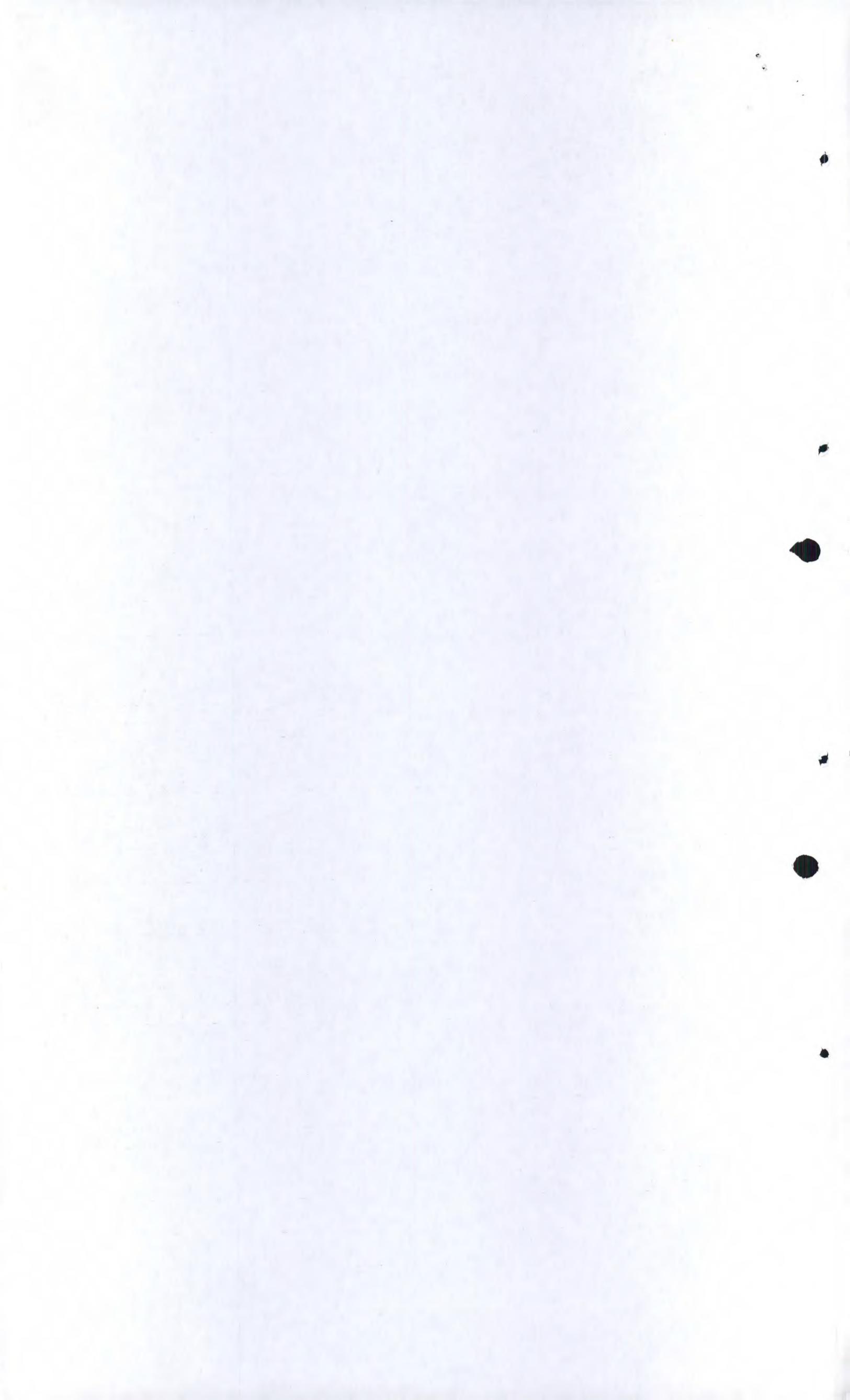
Se colocarán a nuevo los solados, revestimientos, mingitorios, bachas, griferías e inodoros, también las aberturas (puertas y ventanas), zinguerías, la instalación eléctrica se hará por completo en este sector al igual que la sanitaria (cloaca y agua) y la de gas, acoplándose a la ya existente de planta baja. También se colocarán extintores y gabinetes para matafuegos y la señalización correspondiente de la instalación contra incendios

Por último, antes de la limpieza final de obra, la planta alta de la escuela será pintada por completo.

El Plazo previsto para la Obra es de Ciento Ochenta (180) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.309.913,70

A handwritten signature in black ink, likely belonging to a responsible official or supervisor, is placed here.



MUNICIPIO de
LANUS

MUNICIPIO DE LANUS

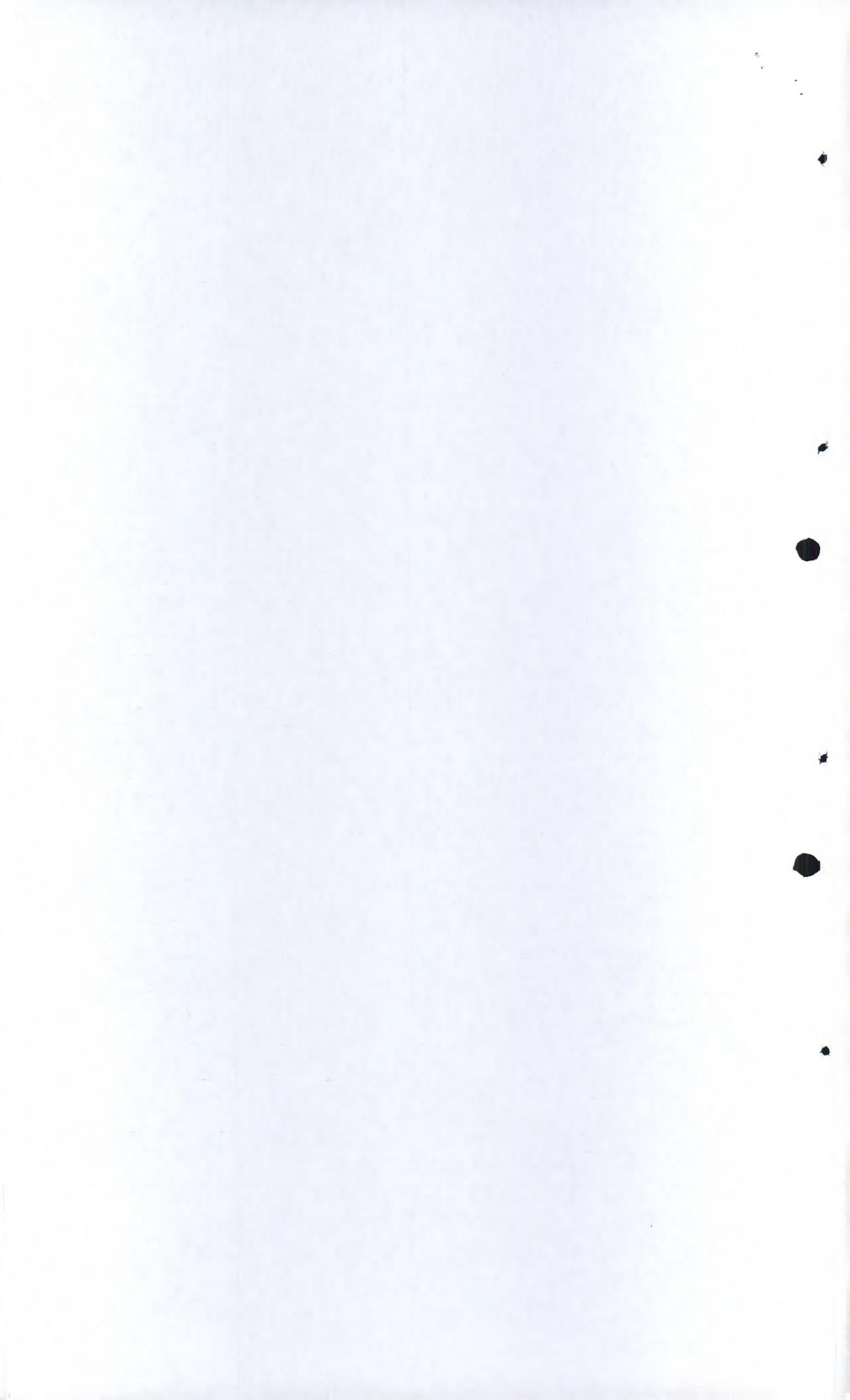
SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Obra: "E.P. N° 5 / E.E.S. N° 23 MARCELINO BORDOY - AMPLIACION AULAS

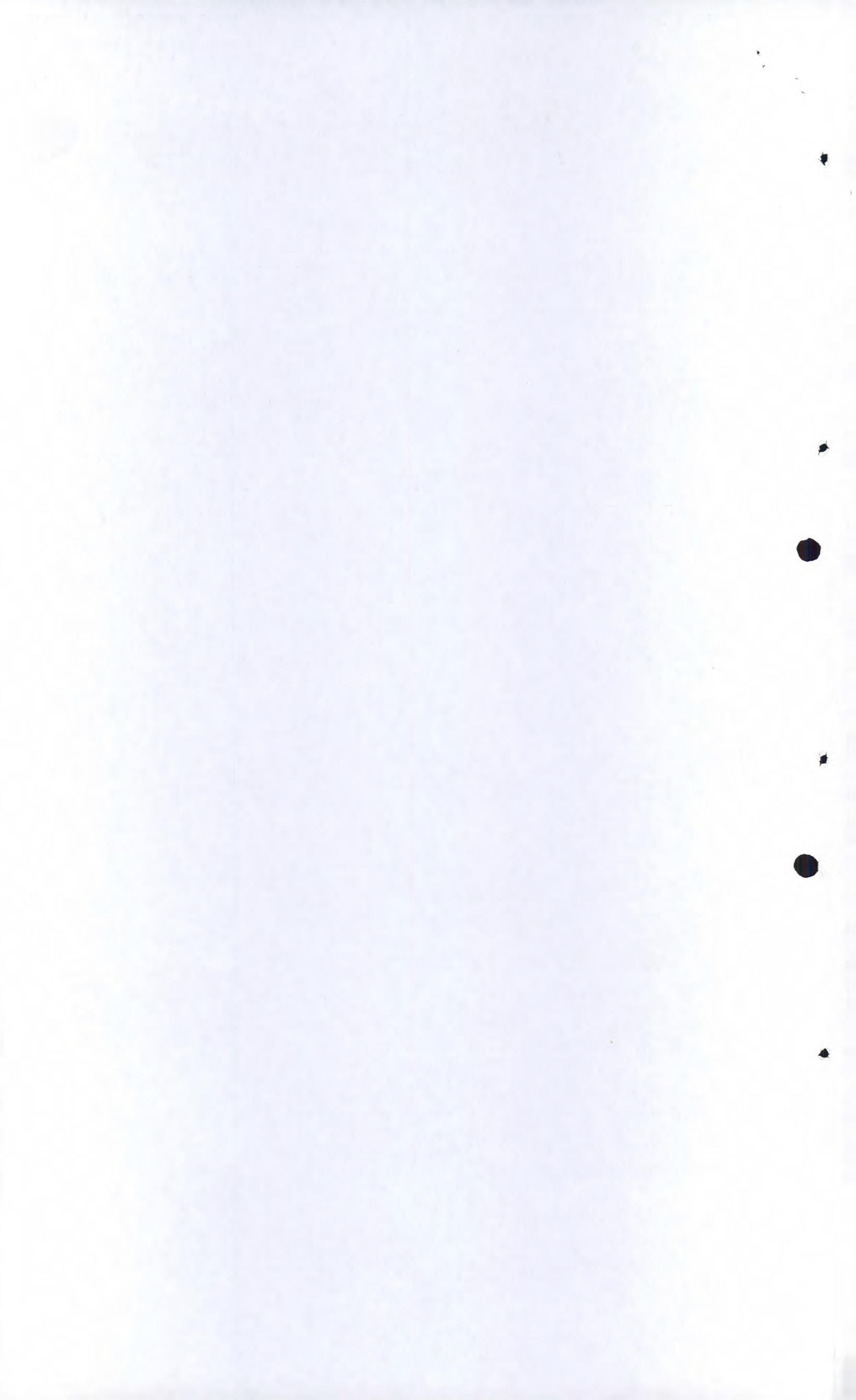
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$		TOTAL
			UNITARIO	TOTAL	
Trabajos preliminares, cerco de obra, cartel de obra, obrador , replanteo general de obra. Testeo de instalaciones y estructura existente	gl	1	\$ 18.500,00	\$ 18.500,00	
demolicion muro de paso	m³	1,7	\$ 1.640,00	\$ 2.788,00	
demolicion de losa para escalera	gl	1	\$ 6.800,00	\$ 6.800,00	
Superficie de uso en planta alta parte nueva retiro de membrana existente , construccion de contrapiso liviano y nivelado bajadas pluviales existentes a modificar anular claraboya existente	m²	210	\$ 1.150,00	\$ 241.500,00	
Superficie uso en planta alta parte existente a modif escalera nueva	m²	91	\$ 580,00	\$ 52.780,00	
mamposteria exterior en ladrillo portante 18x18x33 con refuerzos ø 6 para trabas con revoque fino y grueso , aislacion hidrofuga	gl	1	\$ 12.800,00	\$ 12.800,00	
mamposteria interior ladrillo portante 12x18x33 con refuerzos ø6 con revoque fino y grueso , aislacion hidrofuga	m²	237	\$ 1.670,00	\$ 395.790,00	
mamposteria interior ladrillo hueco 0.08 refuerzos ø6, revoque fino y grueso	m²	31	\$ 1.510,00	\$ 46.810,00	
columnas de HºAº de 15 x15 , altura minima 3.20m, respetar la pendiente para la altura de mamposteria estruc 4ø8 , estrib de 4.2 c/25cm	m³	11	\$ 1.510,00	\$ 16.610,00	
encadenado perimetral 18 x 30 , anillo sobre muro de planta baja, estructura 4 ø 10 (a verificar estado) estrib ø6 c/20cm	m³	1,09	\$ 26.500,00	\$ 28.885,00	
cintelles	m³	0,45	\$ 26.500,00	\$ 11.925,00	
cielorraso en sector baño, tipo durlock	m²	25,75	\$ 1.300,00	\$ 33.475,00	
losa: estructur de viguetas según diseño	m²	15,5	\$ 1.340,00	\$ 20.770,00	
cubierta a construir cubierta similar a la existente , chapa galvanizada, con proteccion termoacustica tipo Isover o similar tiranteria de madera , machimbrado visto.	m²	210	\$ 2.450,00	\$ 514.500,00	
zinguerias: canaletas perimetrales con colector, babetas	ml	30,3	\$ 260,00	\$ 7.878,00	
bajadas verticales en toda la superficie nueva	ml	32	\$ 110,00	\$ 3.520,00	
modificacion de la cubierta existente en sector escalera por deterioro , desague pluvial nuevo a colocar	gl	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
puepuerta placa de madera con visor, marco de chapa, de 1.00 x 2.00, vidrios laminados de seguridad	u	3	\$ 5.900,00	\$ 17.700,00	

DR. DARIO HUGO CALZADA
Intendente Municipal



12

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	
			UNITARIO	TOTAL
ventana tipo corrediza de 2 hojas, marco y hoja de aluminio prepintado, vidrio laminado de seguridad de 3 + 3 , de 1.50 x 1.10, van 2 por aula	u	6	\$ 6.200,00	\$ 37.200,00
ventana tipo corrediza de 2 hojas, marco y hoja de aluminio prepintado, vidrio laminado de seguridad de 3 + 3 , de 1.20 x 1.10 para preceptoria	u		\$ 5.800,00	\$ 5.800,00
ventana tipo corrediza de 2 hojas de AL , 0.80 x 0.60 para baños	u		\$ 1.350,00	\$ 2.700,00
ventana tipo oscilobatiente de 0.40 x 0.60 baño	u	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
ventana corredor: de AL 1.80 x 1.10	u	2	\$ 8.500,00	\$ 17.000,00
puerta interiores en baños, 0.70 x 2.00, de AL	u	4	\$ 4.000,00	\$ 16.000,00
puerta de acceso a baterias de baños 0.90 x 1.00	u	3	\$ 4.500,00	\$ 13.500,00
puerta corrediza de madera para interior, 0.70 x 2.00	u	1	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
ventana interior p/precep 1.20x 1.00	u	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
mosaico granitico de 30 x 30 y pulido	m ²	190	\$ 1.090,00	\$ 207.100,00
zocalo granitico de 10 x 30	ml	113,26	\$ 520,00	\$ 58.895,20
ceramico alto transito de 40 x 40	m ²	20,75	\$ 890,00	\$ 18.467,50
zocalo ceramico 8 x 40	ml	45	\$ 310,00	\$ 13.950,00
sobre pared ceramica	m ²	120	\$ 650,00	\$ 78.000,00
tablero metalico	u	1	\$ 1.240,00	\$ 1.240,00
interruptor termomagnetico	u	3	\$ 260,00	\$ 780,00
interruptor automatico bipolar	u	1	\$ 980,00	\$ 980,00
bocas iluminacion	u	14	\$ 750,00	\$ 10.500,00
bocas tomas (se colocara un boca de tel)	u	16	\$ 750,00	\$ 12.000,00
equipo fluorescente 2x 36W c/louver p/ aplicar de chapa				
esmaltadac/cubrezocalos y doble barral	u	11	\$ 1.230,00	\$ 13.530,00
tipo aplique plafon de 1 lampara	u	3	\$ 880,00	\$ 2.640,00
ventilador de pared de 3 palas ø45, motor reforzado rejilla de protecc	u	7	\$ 2.630,00	\$ 18.410,00
cañeria cloacal PVC p/boca. Desague cloacal , ramal y camaras según diseño	gl	1	\$ 32.400,00	\$ 32.400,00
instalacion agua fria y caliente, PPT, LLP p/ cada artefacto	gl	1	\$ 25.600,00	\$ 25.600,00
inodoro corto con asiento tapa y mochila	u	5	\$ 2.300,00	\$ 11.500,00
mingitorio mural c/ griferia temporizada	u	3	\$ 3.150,00	\$ 9.450,00
bacha A°I° ø 0.30	u	5	\$ 1.750,00	\$ 8.750,00
tanque tricapa sobre baño	u	2	\$ 1.170,00	\$ 2.340,00
mesada de granito con zocalo a medida	m ²	2	\$ 2.400,00	\$ 4.800,00
griferia monocomando	u	5	\$ 1.100,00	\$ 5.500,00
accesorios en general	gl	1	\$ 3.680,00	\$ 3.680,00
espejo	u	1	\$ 750,00	\$ 750,00
cañeria derivacion de ultima boca, embutida en paredes y solados,LLP y rejillas de ventilacion cañeria tipo epoxi por boca y LLP	gl	1	\$ 35.200,00	\$ 35.200,00
calefactor TB 4000kcal/h	u	4	\$ 6.100,00	\$ 24.400,00



FACTURA

13

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	
			UNITARIO	TOTAL
muros interiores en latex	gl	1	\$ 28.500,00	\$ 28.500,00
muros exteriores en latex	gl	1	\$ 23.500,00	\$ 23.500,00
marcos metalicos antioxido y esmalte	gl	1	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00
impregnante protector insecticida para madera	gl	1	\$ 5.800,00	\$ 5.800,00
barniz ignífugo para machimbre	gl	1	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
celorraso	gl	1	\$ 1.560,00	\$ 1.560,00
extintor tipo ABC 5Kg	u	1	\$ 770,00	\$ 770,00
gabinete para matafuego y señalización	u	1	\$ 240,00	\$ 240,00
TOTAL			\$ 2.309.913,70	

Dr. DARIO HUGO DIAZ FRAZ
Intendente Municipal

